



Tribunal Electoral de
Veracruz

PES 34/2016

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 34/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

DENUNCIADOS: HÉCTOR YUNES
LANDA, ELIZABETH MORALES
GARCIA, AMERICO ZÚÑIGA
MARTÍNEZ, RODRIGO MONTOYA
RIVERA, PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL, PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO, ALTERNATIVA
VERACRUZANA, NUEVA ALIANZA
Y PARTIDO CARDENISTA.

MAGISTRADO: ROBERTO
EDUARDO SIGALA AGUILAR.

SECRETARIO: EMMANUEL
PÉREZ ESPINOZA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinte de mayo de dos mil dieciséis.

VISTOS para resolver los autos del expediente al rubro citado, integrado con motivo del Procedimiento Especial Sancionador promovido por Lauro Hugo López Zumaya representante del Partido Acción Nacional acreditado ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz en contra de Héctor Yunes Landa, Elizabeth Morales García, Américo Zúñiga Martínez, Rodrigo Montoya Rivera, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista De México, Alternativa Veracruzana, Nueva Alianza Y Partido Cardenista, por la supuesta violación al principio de imparcialidad y equidad en el actual proceso electoral; y

W

RESULTANDO:

I. Antecedentes. Del escrito de demanda y de las constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

a. Inicio del proceso electoral. El nueve de noviembre de dos mil quince se celebró la sesión donde se instaló el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, con lo cual inició formalmente el proceso electoral ordinario 2015-2016 para renovar a los titulares de los poderes Ejecutivo y Legislativo en esa entidad.

b. Coalición Para Mejorar Veracruz. El diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo General del Organismo Público Electoral de Veracruz, en el que se aprobó el Convenio de Coalición presentado por los Partidos Políticos, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Alternativa Veracruzana y Cardenista, bajo la denominación "Para Mejorar Veracruz".

c. Denuncia. El veinticinco de abril de dos mil dieciséis, el representante del Partido Acción Nacional, presentó queja ante la Oficialía de Partes del OPLEV, contra de Héctor Yunes Landa, Elizabeth Morales García, Américo Zúñiga Martínez, Rodrigo Montoya Rivera, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista De México, Alternativa Veracruzana, Nueva Alianza Y Partido Cardenista, por la supuesta violación al principio de imparcialidad y equidad por uso indebido de recursos públicos.

d. Solicitud de certificación del acto de campaña. El diez del mes próximo pasado, el quejoso solicitó que personal de la oficialía electoral se constituyera en el domicilio en que se ubica el "Estadio Colón", con motivo del acto de campaña que realizaría Héctor Yunes Landa, a efecto de que el personal



Tribunal Electoral de
Veracruz

actuante certificara los hechos que ahí se llevaran a cabo, lo que se verificó mediante acta AC-OPLEV-OE-CD-11-001-2016.¹

e. Radicación y certificación. El veintiséis de abril de dos mil dieciséis, la Secretaría Ejecutiva del OPLEV radicó la queja con la clave CG/SE/PES/PAN/046/2016; asimismo, ordenó a la Unidad Técnica de Oficialía Electoral realizar la práctica de la certificación de la página de internet <https://www.youtube.com/watch?v=Y0hLJX-1KdA>, para mejor proveer.

Asimismo, se tuvo por cumplimentada la certificación de la página electrónica mencionada el veintisiete siguiente.

f. Solicitud de Medida Cautelar. En el escrito de queja se solicitó medida cautelar en contra de Héctor Yunes Landa, Américo Zúñiga Martínez y Elizabeth Morales García, formándose el cuadernillo administrativo y radicándose con el número CG/SE/CAMC/PAN/015/2016; consecuentemente el veintiocho de abril del año en curso, se dictó la resolución correspondiente resolviendo desechar la solicitud de la medida cautelar.

g. Requerimientos. El tres de los corrientes, la Secretaría Ejecutiva del OPLEV, ordenó requerir a los diversos medios de comunicación que cubrieron y publicaron el evento político de diez de abril del año en curso, para el efecto de que informaran si las publicaciones fueron en ejercicio de la libertad de expresión e información, o bien, si se trató de publicaciones institucionales; lo cual dieron cumplimiento los medios impresos Oye Veracruz, Mundo de Xalapa, Diario de Xalapa, Gráfico de Xalapa, Diario de Poza Rica, El Heraldito de Xalapa y Diario de Tuxpan.

¹ Visible a foja 24 de autos.